

Lectura
fácil



Declaración de la renta





© **Centro Español de Accesibilidad Cognitiva, 2026**

Edita:

Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG)
Calle Teruel, 26
28020 Madrid
info@ceacog.es
www.ceacog.es

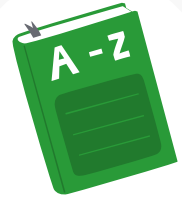


Licencia Creative Commons:
Reconocimiento - No Comercial - Sin Obras Derivadas

Índice

| | |
|--|----|
| Diccionario | 4 |
| ¿Qué es la declaración de la Renta? | 8 |
| ¿Qué es? | 8 |
| ¿Cuándo se hace? | 8 |
| ¿Cómo es? | 9 |
| ¿Cómo sabes si tienes que hacer la declaración de la Renta? | 11 |
| ¿Cuánto tienes que ganar para hacer la declaración de la Renta? | 13 |
| Formas de hacer la Declaración de la Renta | 14 |
| Declaración de la Renta individual | 14 |
| ¿Quiénes hacen la declaración individual? | 14 |
| Declaración de la Renta conjunta | 14 |
| ¿Qué personas forman la unidad familiar? | 15 |
| ¿Quiénes pueden hacer la declaración conjunta? | 15 |
| ¿Cómo hay que hacer la declaración conjunta? | 16 |
| ¿Qué es el mínimo personal? | 18 |
| Elige cómo presentar la declaración de la Renta | 18 |
| Los datos fiscales | 20 |
| ¿Qué son los datos fiscales? | 20 |
| ¿Por qué es importante consultar los datos fiscales? | 21 |
| ¿Cómo puedes consultarlos? | 21 |
| ¿Qué datos puedes ver? | 22 |
| El borrador de la declaración de la Renta | 23 |
| ¿Qué es el borrador? | 23 |
| ¿Quiénes pueden obtener el borrador y quiénes no? | 23 |
| ¿Cómo puedes consultar el borrador? | 24 |
| Renta DIRECTA | 24 |
| Renta WEB | 24 |
| ¿Cómo puedes confirmar el borrador? | 25 |
| ¿Cómo puedes modificar el borrador? | 26 |
| ¿Qué ocurre si aceptas el borrador y hay algún error? | 26 |

Diccionario



Agencia Tributaria

Es una oficina del Gobierno de España que vigila que la ciudadanía pague los impuestos que deban.

Base imponible

Es la cifra que se usa para calcular cuánto tienes que pagar en tu declaración de la Renta. Y es la suma de los ingresos de todo el año menos los gastos que se pueden aplicar de una persona o de una unidad familiar. Los gastos que se pueden aplicar se llaman gastos deducibles.

Borrador

Cálculo provisional de una declaración de la Renta en el que puedes hacer correcciones y cambios.

Contribuyente

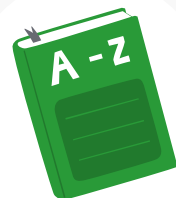
Persona que paga un impuesto.

Datos fiscales

Son los datos personales y económicos que tiene la Agencia Tributaria de una persona que paga sus impuestos. Por ejemplo, su domicilio, su cuenta bancaria, el dinero que gana, entre otros datos.

Declaración de la Renta

Documento donde una persona indica sus ingresos en un año y calcula los impuestos que debe pagar. La gente también la conoce como declaración de Hacienda.



Deducción

Las deducciones son gastos que una persona puede incluir en su declaración de la Renta para pagar menos impuestos.

Familia monoparental

Es una familia formada por un padre solo con sus hijos e hijas o por una madre sola con sus hijos e hijas.

Gastos deducibles

Son los gastos que puedes aplicar cuando tienes un negocio.

Guarda y custodia

También se llama custodia legal. Consiste en cuidar y vivir con los hijos e hijas menores de 18 años. La guarda y custodia puede ser responsabilidad solo de 1 de los 2 miembros de la pareja o compartida entre los 2.

Impuesto

Cantidad de dinero que las personas tienen que pagar a la Administración para mantener los servicios públicos.

IRPF

Estas letras significan Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es un impuesto que tienen que pagar las personas que viven en España y que ganan dinero. Al IRPF la gente lo suele llamar Impuesto sobre la Renta.



Ratificar

Aprobar o confirmar algo para decir que es correcto.

Reducción. Bajada

Son las cantidades que reducen la base imponible. Es decir, la cantidad de renta que utilizamos para calcular cuánto tenemos que pagar de impuestos.

Rendimiento de capital

Son los ingresos que recibes por algunos bienes. Por ejemplo, los intereses las cuentas del banco, las ganancias por vender acciones, el alquiler de una casa, entre otros.

Rendimiento de trabajo

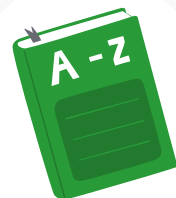
Es el dinero que ganas por tu sueldo o por tu pensión menos lo que te retiene el gobierno.

Renta DIRECTA

Es un servicio de internet que ofrece la Agencia Tributaria. Lo puedes utilizar cuando no tienes que hacer cambios en el borrador de tu declaración.

Renta WEB

Es un servicio en internet que ofrece la Agencia Tributaria para ayudarte a hacer y a presentar la declaración de la Renta.



Representación legal

Es cuando una persona actúa en nombre de otra en temas legales porque la ley o un juez ha decidido que necesita apoyos.

A veces las personas con discapacidad intelectual o las personas mayores tienen representación legal.

Retención

Son los descuentos de impuestos cuando recibimos una renta. Supone pagar el impuesto poco a poco.

Por ejemplo, cuando una persona cobra su sueldo cada mes, su empresa le resta una parte para pagar esa retención del impuesto.

Unidad familiar

Son las personas que puedes incluir en tu declaración de la Renta.

Pueden ser los miembros de un matrimonio, y los hijos e hijas, entre otros.

¿Qué es la declaración de la renta?



¿Qué es?

La **declaración de la Renta** es un documento donde una persona indica sus ingresos en un año y calcula los **impuestos** que debe pagar.

También se llama declaración de Hacienda

o IRPF

Estas letras significan

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este impuesto lo tienen que pagar las personas que viven en España y que ganan dinero.

Hay personas que no tienen que hacer la declaración de la Renta. Depende del dinero que ganen.

¿Cuándo se hace?

Tienes que hacer la declaración de la Renta todos los años.

Tienes un plazo para hacerla.

Empieza en el mes de abril y acaba en junio.

En este año 2026, empieza el 8 de abril y termina el 30 de junio.



¿Qué es la declaración de la renta?



¿Cómo es?

La declaración de la Renta es un resumen de todos los ingresos que has tenido el año anterior. Tienes que entregar este resumen a la **Agencia Tributaria**.

En el año 2026 haces la declaración de la Renta del dinero que ganaste y que pagaste en el año 2025. Es decir, el año pasado.

En la declaración de la Renta se suman todos los ingresos de ese año, se restan los gastos deducibles y se restan las **retenciones** que te han hecho ese año. Es decir, se suma el dinero que has ganado por tu trabajo, por tus ahorros o porque tienes una casa, y se restan las retenciones. Las retenciones son por ejemplo, cuando cobras tu sueldo cada mes, y la empresa en la que trabajas te quita una parte de tu dinero para pagar impuestos al gobierno.



¿Qué es la declaración de la renta?



Al final, te sale uno de estos **3 resultados**:

- Tienes que pagar dinero al gobierno porque durante el año anterior has pagado menos impuestos de los que tenías que pagar. Tienes que pagar el dinero que has pagado de menos.
- El gobierno te tiene que pagar dinero, porque durante el año anterior has pagado más impuestos de los que tenías que pagar. El gobierno te devuelve el dinero que has pagado de más.
- No tienes que pagar y tampoco vas a cobrar. Porque le has pagado al gobierno la cantidad justa que tenías que pagarle.

Hay personas que no tienen que hacer la declaración de la Renta. Esto es porque hay una cantidad mínima de dinero que tienes que ganar para que tengas obligación de hacerla.
Si ganas menos de esa cantidad no tienes obligación de hacer la declaración de la Renta.

Aunque no ganes esa cantidad de dinero puedes calcular tu declaración de la Renta. Porque puede que el gobierno te tenga que devolver dinero, si te ha retenido más dinero del que te correspondía. Por ejemplo, en tu sueldo.

En esta página web de la Agencia Tributaria puedes hacer tu declaración de la Renta:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/Renta.html>

¿Cómo sabes si tienes que hacer la declaración de la Renta?



Para saber si tienes que hacer la **declaración de la Renta** o no debes tener en cuenta:

- De dónde vienen tus ingresos.
- La cantidad de cada ingreso.

Tus ingresos pueden venir de tu trabajo, de alquilar o vender una vivienda o de otras actividades que hayas hecho.

Tienes que sumar todos tus ingresos. Hay una cantidad mínima de dinero que tienes que ganar para que tengas obligación de hacer la declaración de la Renta.

Los servicios que te ayudan a hacer y a presentar la declaración de la Renta. Se llaman **Renta DIRECTA y Renta WEB**.

→ Aquí puedes ver más información sobre **Renta DIRECTA**:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/renta-ayuda-tecnica/presentar-borrador-declaracion-mediante-renta-directa.html>

→ Aquí puedes ver todas las opciones con **Renta WEB**:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/renta-ayuda-tecnica/renta-web-tramitacion-borrador-declaracion.html>

¿Cómo sabes si tienes que hacer la declaración de la Renta?



Para hacer cualquier gestión en esta página tienes que identificarte.

Después de identificarte puedes consultar tus **datos fiscales**.

→ Te explicamos cómo consultar estos datos en el apartado "Los datos fiscales".

También puedes ver tu borrador de la declaración de la Renta. Un **borrador** es un documento provisional en el que puedes hacer correcciones y cambios. El borrador sirve para que veas cómo sería tu declaración de la Renta.

→ Te explicamos cómo ver el borrador en el apartado "Formas de hacer la declaración de la Renta".

Si decides hacer la declaración en la web Renta WEB aparecerán tus datos personales de forma automática. Puedes cambiar estos datos si lo necesitas.

Si haces la declaración conjunta con tu **unidad familiar** tienes que añadir los datos de todas las personas de esa unidad.

→ Te lo explicamos en el apartado "Qué es una unidad familiar".

¿Cómo sabes si tienes que hacer la declaración de la Renta?



○ ¿Cuánto tienes que ganar para hacer la declaración de la Renta?

- Más de 22 mil euros.
Si has trabajado en la misma empresa todo el año.
- Más de 15.876 euros en total.
Si has trabajado en 2 o más empresas ese año
y en la segunda has ganado más de 1.500 euros en el año.

Estas cantidades de dinero son las mismas cuando haces la declaración de la Renta individual que cuando la haces conjunta.

Formas de hacer la declaración de la Renta



Hay 2 formas de hacer la **declaración de la Renta**.

- De forma individual.
- De forma conjunta con tu unidad familiar.

Tienes que elegir la que sea mejor para ti.

○ Declaración de la Renta individual

Es cuando presentas la declaración de la Renta tú solo o tú sola.

Es decir, solo con la información de tus ingresos y gastos.

○ ¿Quiénes hacen la declaración individual?

Tienes que hacer la declaración de la Renta individual si no tienes unidad familiar.

○ si tienes unidad familiar pero prefieres hacerla individual porque te viene mejor para tu situación económica.

○ Declaración de la Renta conjunta

Es cuando presentas la declaración de la Renta con otras personas de tu unidad familiar.

Esto significa que puedes tener ventajas y pagar menos **impuestos**.





¿Qué personas forman la unidad familiar?

- Si estás casado o casada tu unidad familiar la forman:
 - Tú y tu cónyuge, es decir, la persona con la que estás casada.
 - Vuestros hijos e hijas menores de 18 años, si no se han independizado.
 - Vuestros hijos o hijas mayores de 18 años, con **representación legal** porque lo ha decidido un juez.
- Si no estás casado o casada o te has separado, y tienes hijos e hijas, tu unidad familiar la forman:
 - El padre o la madre y sus hijos e hijas. Los hijos e hijas tienen que cumplir las mismas condiciones que en el apartado anterior.

Las personas que se pueden meter en la declaración de la Renta del año 2025 son las que forman la unidad familiar a 31 de diciembre del año 2025.

¿Quiénes pueden hacer la declaración conjunta?

1. Un matrimonio

y todos sus hijos e hijas:

- Menores de 18 años.
- Mayores de 18 años, con representación legal porque lo ha decidido un juez.



2. En las parejas que no están casadas.

Sólo pueden meterse en la declaración de la Renta un miembro de la pareja y todos sus hijos e hijas:

- Menores de 18 años.
- Mayores de 18 años, con representación legal porque lo ha decidido un juez.
- El otro miembro de la pareja que no haga la declaración con sus hijos e hijas tiene que hacerla de forma individual.

3. En las parejas separadas o divorciadas.

La declaración conjunta la hace la persona que tiene la **guarda y custodia** de los hijos e hijas.

Es decir,

la persona que vive con ellos.

Si la guarda y custodia de los hijos e hijas es compartida entre los 2 miembros de la pareja separada o divorciada, solo 1 de los 2 puede hacer la declaración conjunta.

El otro miembro

tiene que hacer la declaración individual.

¿Quiénes pueden hacer la declaración conjunta?

Para saber si una unidad familiar tiene obligación de hacer la declaración de la Renta tiene que ver sus ingresos.

Es igual que cuando una persona hace la declaración individual.

Hay una cantidad mínima de dinero que tienes que ganar para que tengas obligación de hacerla. Si ganas menos de esa cantidad no tienes obligación de hacer la declaración de la Renta.



En las declaraciones conjuntas hay una **reducción o bajada** de la **base imponible**.

Es decir, un descuento.

- Reducción de 3.400 euros en la base imponible para familias que son un matrimonio que no está divorciado y tiene hijos e hijas menores de 18 años o hijos e hijas mayores de 18 años, con representación legal porque lo ha decidido un juez.

Un ejemplo de esta reducción.

En una familia, uno de los miembros de la pareja gana 30.000 euros al año, pero con esta reducción de la base imponible el gobierno sólo cuenta 26.600 euros para pagar sus impuestos.

- Reducción de 2.150 euros en la base imponible para **familias monoparentales** con un padre o una madre que no estén casados, o estén viudos o divorciados. Y que tengan hijos e hijas menores de 18 años o mayores de 18 años, que vivan con él o con ella, con representación legal porque lo ha decidido un juez.





○ ¿Qué es el mínimo personal?

Hay una cantidad mínima de dinero por la que no tienes que pagar impuestos.

Es la cantidad que el gobierno calcula que cualquier persona necesita para pagar sus necesidades básicas.

Por ejemplo:

Educación o comida, entre otros.

Esta cantidad es de 5.550 euros.

○ Elige cómo presentar la declaración de la Renta

Cuando llega el momento de hacer la declaración de la Renta elige si la haces de forma individual o de forma conjunta.

Si eliges hacer la declaración conjunta, tienes que sumar el dinero que ha ingresado cada miembro de la unidad familiar. Así calculas el dinero que tenéis que pagar o que os tienen que devolver.

Si uno de los miembros de la unidad familiar elige hacer la declaración individual, el resto de los miembros tienen que hacer la declaración individual.



Formas de hacer la declaración de la Renta



Cada año puedes elegir una de las 2 opciones.

Cuando has presentado tu declaración de la Renta con una de las 2 opciones:

- Declaración individual.
- Declaración conjunta.

Solo puedes cambiar de opción si vuelves a presentarla dentro del plazo que hay para hacerla.

Si el plazo se ha pasado, no puedes cambiar esta opción en tu declaración.

**Es importante que sepas,
que cuando presentas la declaración de la Renta por internet
con Renta WEB o con Renta DIRECTA,
puedes saber cómo te sale mejor hacerla,
si individual o conjunta.**

Al meter tus datos y los de tu unidad familiar
Renta WEB y Renta DIRECTA te dice qué opción te sale mejor.

Los datos fiscales



¿Qué son los datos fiscales?

Es la información que tiene la **Agencia Tributaria** de un **contribuyente**.

Es importante que consultes los datos y compruebes que están bien, antes de hacer la **declaración de la Renta**.

Algunos datos fiscales son:

- **Rendimientos de Trabajo.**

Es decir, el dinero que ganas por tu sueldo o por tu pensión y el que te retiene el gobierno.

- **Rendimientos de capital.**

Son las ganancias que consigues. Las ganancias pueden venir de las cuentas del banco, de acciones, si vendes una casa, entre otros.

- **Deducciones.**

Que son las ventajas que te da el gobierno para pagar menos **impuestos**.

Por ejemplo:

si tienes hijos e hijas, una discapacidad o una vivienda, entre otros.

Las deducciones son diferentes en cada comunidad autónoma.

Pues consultarlas en esta página web de la Agencia Tributaria.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2025-deducciones-autonomicas/guia-deducciones-autonomicas.html>





¿Por qué es importante consultar los datos fiscales?

Para hacer la declaración de la Renta es importante que consultes tus datos fiscales. Así puedes comprobar que están bien.

Si los datos no están bien, los puedes cambiar antes de que se pase el plazo que tienes para hacer la declaración. Así no tendrás problemas con tu declaración.

¿Cómo puedes consultarlos?

Para ver tus datos fiscales tienes que identificarte. Es por tu seguridad y para confirmar que eres tú la persona que hace la consulta. Puedes identificarte de 3 maneras:

- Con Cl@ve electrónica.
- Con tu número de referencia.
- Con certificado o carné de identidad electrónico.

↳ Aquí tienes una guía en lectura fácil que te explica qué es el certificado o carné de identidad electrónico.

https://administracion.gob.es/pag_Home/Lectura-Facil/Identificacion-electronica.html

Cuando te has identificado, la **Agencia Tributaria** te enseña tus datos fiscales para que los consultes.



○ ¿Qué datos puedes ver?

Puedes ver 3 apartados:

1. Tus datos personales.

Como tu nombre y apellidos
y tu carné de identidad.

Tu dirección.

Tienes que leer estos datos con atención.

Si están bien,

tienes que darle al botón de **ratificar**.

Ratificar es decir que los datos están bien.

Si no están bien,

tienes que corregirlos antes de ratificar.

2. Rendimientos de trabajo.

Es lo que has ganado en un año
y lo que te han retenido.

Es decir,

cuando cobras tu sueldo

la empresa en la que trabajas

te quita una parte de tu dinero

para pagar impuestos al gobierno.

3. También aparecen tus cuentas bancarias, tu sueldo, si has hecho algún donativo, entre otra información.

El borrador de la declaración de la Renta



¿Qué es el borrador?

Hacienda ofrece por internet un borrador preparado para muchas personas que tienen que hacer la **declaración de la Renta**.

Hacienda hace ese borrador con los **datos fiscales** que tiene en ese momento.

Un borrador es un documento provisional.

Es decir, no es un documento definitivo.

El borrador se puede corregir y cambiar.

¿Quiénes pueden obtener el borrador y quiénes no?

Hay personas a las que Hacienda no calcula su borrador.

Son las que tienen una actividad económica, por ejemplo, los trabajadores autónomos que tienen su propio negocio.

La Agencia Tributaria no tiene toda la información económica de ellos para hacer el cálculo del borrador.

Pero el resto de las personas que tienen que hacer la declaración pueden verlo en internet.

Por ejemplo, si eres una persona que tiene un sueldo o una pensión.

Puede ocurrir que hayas tenido ingresos que Hacienda no conoce

o que Hacienda no ha recibido los datos a tiempo.

Por ese motivo, tienes que revisar siempre el borrador.

El primer paso que tienes que hacer es comprobar los datos fiscales.



○ ¿Cómo puedes consultar el borrador?

Puedes consultar tu borrador cuando empieza la campaña de la declaración de la Renta cada año. Si ya has visto tus datos fiscales, tienes que ir a la opción de “Servicio tramitación de borrador / declaración (**Renta DIRECTA y Renta WEB**)”.

○ Renta DIRECTA

Puedes usar Renta DIRECTA, si la Agencia Tributaria tiene toda la información para hacer tu borrador de la declaración. Cuando entres en Renta DIRECTA, verás el resultado del borrador de la declaración. Si no tienes que hacer ningún cambio, podrás presentarlo. Pincha con tu ratón en “Presentar declaración”.

Si tienes que hacer cambios, debes ir a Renta WEB.

○ Renta WEB

Si es la primera vez que entras, te aparecerá la opción de “Nueva declaración”.

En la primera página, tienes que incluir tus datos personales:

- Tu número de DNI, que en la declaración se llama NIF.
- Tus apellidos y tu nombre.
- Tu estado civil: si eres una persona casada, soltera o viuda.
- Tu fecha de nacimiento.
- Tu sexo.
- Si tienes discapacidad.
- Tu comunidad autónoma.

El borrador de la declaración de la Renta

También tienes que rellenar los datos de tu pareja, si estás casado o eres pareja de hecho.

Si quieres saber el resultado del borrador con la declaración conjunta, necesitas el número de referencia/clave PIN de tu pareja.

A continuación, puede aparecer una pantalla para que confirmes algunos datos fiscales.

Si no aparece, irás de forma directa al resumen de tu declaración de la Renta.



¿Cómo puedes confirmar el borrador?

El resumen de tu declaración te ofrecerá la opción de hacer la declaración conjunta, si estás casado o tienes pareja de hecho, o por separado.

Si no estás casado o no eres pareja de hecho, te aparecerá solo tu borrador.

La primera línea te dice el resultado de tu declaración con números grandes.

Puede ser a pagar o a devolver.

Si es a pagar, te aparecerá la cantidad que tienes que pagar a Hacienda.

Si es a devolver, aparecerá la cantidad que Hacienda te devolverá.

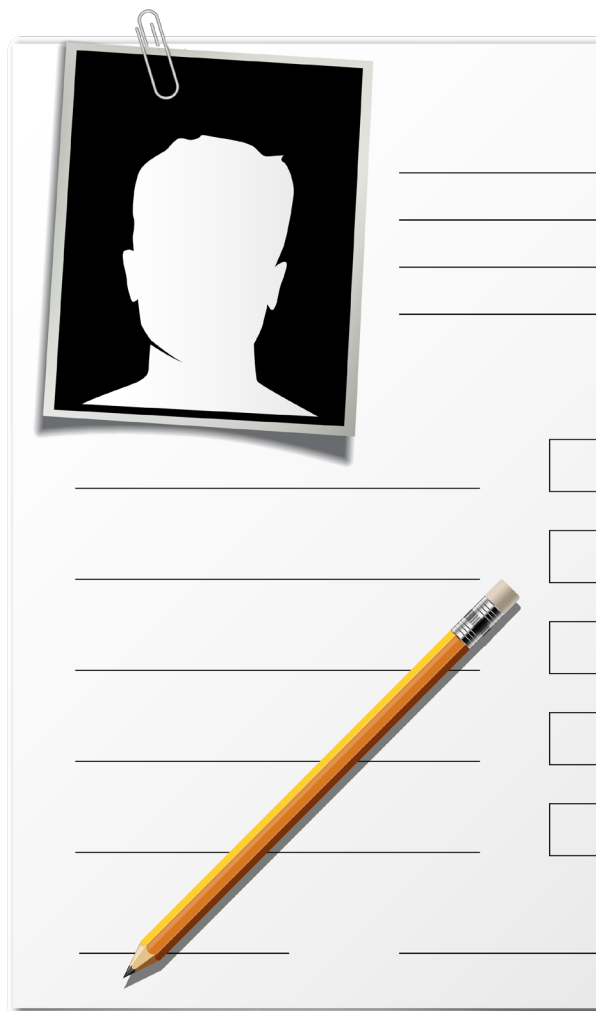
La diferencia es que la cantidad tiene un signo – delante.

Por ejemplo, si te tienen que devolver 500 euros, verás que pone -500,00 euros.

Si todo es correcto,

tienes que dar al enlace "Presentar declaración".

Recuerda que siempre puedes volver a ver tus datos fiscales y en "Vista previa" puedes ver toda la declaración completa.





○ ¿Cómo puedes modificar el borrador?

Cuando los datos fiscales tienen algún error o falta información, puedes corregir el borrador de la declaración. Para hacerlo, tienes que ir al botón “Continuar con la declaración” cuando te aparece el resumen de la declaración. Entonces podrás ver todos los apartados de la declaración para corregir los datos.

Recuerda que tienes que introducir los datos en euros y céntimos separados con una coma. Por ejemplo, si tienes que escribir 123 euros y 54 céntimos, tienes que poner 123,54.

○ ¿Qué ocurre si aceptas el borrador y hay algún error?

Es muy importante que revises bien los datos fiscales. Cuando veas un error o un ingreso que no aparece, haz el cambio en el borrador de la declaración. Si no lo haces, Hacienda puede pedirte explicaciones e incluso puede multarte.

Aunque Hacienda te ofrece el borrador, tú eres el responsable de comprobar que está bien y de corregirlo cuando hay errores.



